

Comunicado N° 17774

**Ref.: Bonificación aranceles por derecho de listado y de publicación reglamentaria de nuevas emisiones listadas en el Panel de Bonos SVS de BYMA.**

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2020

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., con relación a lo resuelto por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en su reunión del 15 de junio de 2017, en cuanto a "... requerir a los mercados que a futuro instrumenten las reducciones arancelarias y bonificaciones a través de Comunicados ...".-

Al respecto, BYMA procedió a bonificar el 100% de los aranceles por derecho de listado y de publicación reglamentaria para las nuevas emisiones que soliciten su listado en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) que cumplan con los requisitos estipulados en el "Reglamento para el Listado de las Obligaciones Negociables y/o Títulos Públicos y su incorporación al Panel SVS de BYMA" y el "Reglamento para el Listado de Valores Fiduciarios y/o Cuotapartes de Fondos Comunes Cerrados de Inversión (FCCI) Sociales, Verdes y Sustentables".-

Dicha bonificación se encuentra establecida en el punto F.3. de la Tabla de Derecho de Estudio, Listado y de Aranceles por Publicaciones Reglamentarias disponible en la página web de esta Entidad.-

La presente normativa deja sin efecto el Comunicado N° 17487 y entrará en vigencia a partir del día de la fecha.-

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente

Jorge E. De Carli  
Gerente General